

genieros Industriales de Bilbao, convocada por Orden ministerial de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 7 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, José Gutiérrez Abascal, 2.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 29 de abril de 1975.—El Presidente del Tribunal, Luis Fernández de Velasco.

## MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

**9549** *RESOLUCIÓN de la Subsecretaria por la que se anuncia, para proveer por libre designación, diversos puestos vacantes de la estructura orgánica del Departamento.*

Encontrándose vacantes diversos puestos de la estructura orgánica del Ministerio de Planificación del Desarrollo (Servicios Centrales y Periféricos), clasificados en las plantillas orgánicas del Departamento como puestos de libre designación, para ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos superiores de la Administración Civil del Estado,

Esta Subsecretaria ha acordado:

Primero.—Anunciar la libre provisión de las plazas que a continuación se relacionan, para que todos aquellos funcionarios de carrera de Cuerpos de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija titulación académica superior, interesados en su provisión, las soliciten, mediante escrito dirigido a la Subsecretaria del Ministerio de Planificación del Desarrollo (Subdirección General de Personal, calle Estébanez Calderón, 5, 7.º, Madrid-20), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

### SERVICIOS CENTRALES

#### Secretaría General Técnica

Un Jefe de la Sección de Análisis Socioeconómico (nivel 24). Para esta plaza serán preferidos aquellos funcionarios de Cuerpos superiores de la Administración Civil del Estado que ostenten el título de Doctor o Licenciado en Ciencias Económicas y que acrediten poseer experiencia en trabajos propios de la denominación del puesto que se anuncia.

Un Jefe de la Sección de Proceso de Datos (nivel 24). Para esta plaza serán preferidos aquellos funcionarios de Cuerpos superiores de la Administración Civil del Estado que ostenten el título de Doctor o Licenciado en Ciencias Económicas o de Ingeniería y que acrediten el poseer conocimientos de Informática.

Dos Asesores técnicos (nivel 23).

#### Dirección General de Planificación Económica

Dos Directores de Programa (nivel 24).

Tres Asesores técnicos (nivel 23).

#### Dirección General de Planificación Territorial

Un Jefe del Gabinete Adjunto de la Subdirección General de Recursos (nivel 24).

Dos Directores de Programa (nivel 24). Para estas dos plazas serán preferidos aquellos funcionarios de Cuerpos superiores de la Administración Civil del Estado que ostenten la titulación de Doctor o Licenciado en Ciencias Económicas.

#### Dirección General de Planificación Social

Un Jefe del Servicio de Planificación del Medio Ambiente (nivel 26). Para esta plaza serán preferidos aquellos funcionarios de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado que acrediten su especialización en trabajos de esta naturaleza, así como el dominio del idioma inglés y conocimientos del francés, con posibilidad, al menos, de traducción correcta de este último idioma.

Un Jefe de la Sección de Informes y Dictámenes de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente (nivel 24). Para esta plaza serán preferidos aquellos funcionarios de Cuerpos superiores de la Administración Civil del Estado que ostenten la titulación de Doctor o Licenciado en Derecho y que dominen el idioma inglés y conozcan a nivel de traducción otro idioma, preferentemente el francés.

Un Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente (nivel 24). A esta plaza sólo podrán optar los funcionarios de carrera en activo pertenecientes al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado. Serán preferidos aquellos funcionarios de este Cuerpo que acrediten el dominio del idioma inglés y conozcan a nivel de traducción otro idioma, preferentemente el francés.

Cuatro Asesores técnicos (nivel 23).

### SERVICIOS PERIFERICOS

Un Secretario de la Gerencia del Polo de Desarrollo Industrial de Logroño. A esta plaza podrán optar únicamente funcionarios de carrera en activo del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Un Secretario de la Gerencia para el Desarrollo Socioeconómico de la Cuenca del Segura (Murcia). A esta plaza podrán optar únicamente funcionarios de carrera en activo del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Un Asesor técnico en la Gerencia para el Desarrollo Económico y Social del Campo de Gibraltar. Para esta plaza serán preferidos aquellos funcionarios de Cuerpos superiores de la Administración Civil del Estado que ostenten la titulación de Doctor o Licenciado en Ciencias Económicas.

Un Asesor técnico en la Gerencia para el Desarrollo Socioeconómico de la Cuenca del Segura (Murcia). Para esta plaza serán preferidos aquellos funcionarios de Cuerpos superiores de la Administración Civil del Estado que ostenten la titulación de Doctor o Licenciado en Ciencias Económicas o Doctor Ingeniero Agrónomo.

Un Asesor técnico en la Gerencia del Patronato de la Comarca de Tierra de Campos (Palencia). Para esta plaza serán preferidos aquellos funcionarios de Cuerpos superiores de la Administración Civil del Estado que ostenten la titulación de Doctor Ingeniero Agrónomo.

Segundo.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual, número de Registro de Personal y plazas que se solicitan por orden de preferencia, que deberán consignar en su escrito, acompañarán a este un breve currículum vitae, en el que deberán hacer constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y en la Empresa privada.
- Estudios, trabajos y publicaciones.
- Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.
- Calificaciones académicas obtenidas en la Enseñanza Superior.
- Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre.
- Otros méritos o circunstancias que estime conveniente poner de manifiesto el aspirante.

Tercero.—La Subsecretaria del Departamento, dada la calificación de los puestos, se reserva la facultad de designar libremente a los funcionarios que considere más idóneos para el mejor funcionamiento del Servicio.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de abril de 1975.—El Subsecretario, Fernando de Ybarra y López-Dóriga.

Sr. Subdirector general de Personal del Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

**9550** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso para nombramiento de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Oviedo» número 99, de 30 de abril de 1975, se publica la convocatoria, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril de 1975, del concurso para el nombramiento de Viceinterventor de Fondos del Ayuntamiento de Oviedo entre quienes pertenezcan al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local.

La plaza está dotada con el coeficiente retributivo 5 y las retribuciones complementarias de incentivo transitorio del 80 por 100 del sueldo inicial, complemento de destino nivel 18, gratificación por inspección fiscal módulo 0,25 del sueldo inicial, dedicación exclusiva módulo 1 por sueldo inicial más complemento de destino y prolongación de jornada, conforme al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y demás disposiciones para su aplicación.

Las solicitudes y documentación para participar en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 2 de mayo de 1975.—El Alcalde.—El Secretario general.—3.676-E.